



# Pescanova, S.A.

Chapela, 27 de marzo de 2001

En la Junta General de Accionistas celebrada en primera convocatoria en el día de hoy, se aprobaron, **POR UNANIMIDAD**, las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día de la Convocatoria remitido a esa Comisión Nacional en 7 de marzo de 2001, que se amplían en documento adjunto según fueron tratadas.

En lo relativo a la aplicación del resultado, se acordó destinar al pago de dividendo 32 pesetas brutas por acción, que se hará efectivo a partir del próximo 9 de abril.

Fdo. Manuel Fernández de Sousa-Faro

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**PROPUESTAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**MARZO 2001**

**PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:**

1. Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, e informe de gestión de PESCANOVA, S.A., y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio de 2000.

*Se propone aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de PESCANOVA, S.A. y de su Grupo Consolidado, que han sido auditados por los Auditores de la Sociedad ERNST & YOUNG, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.2000, formuladas en el Consejo de Administración de fecha 2 de Marzo de 2001.*

*Igualmente se propone la aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2000.*

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:**

2. Aplicación del Resultado.

*Se propone dar al resultado del ejercicio la aplicación que figura en la Memoria, conforme a las Cuentas Anuales formuladas en el Consejo de Administración celebrado el día 2 de Marzo de 2001; y dentro de esta aplicación, se incluye la distribución de un dividendo bruto de 32,- pesetas por acción, que los accionistas podrán hacer efectivo a partir del día 9 de Abril, si así lo acuerda la Junta General de Accionistas. El pago se hará a través de CAIXAGALICIA, CAIXANOVA y BSCH.*

*Este dividendo supone un 45,5% más que el del año pasado, que fueron 22 pesetas por acción.*

### **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:**

3. Aumento del capital social, mediante la emisión de acciones liberadas con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad.

*Se propone a la Junta General de Accionistas aumentar el capital social en 6.000.000 euros, mediante la emisión de 1.000.000 acciones totalmente liberadas con cargo a reservas de libre disposición. A este fin se dispondrá de la reserva de valorización, R.D.L. 7/1996, de 7 de Junio por valor de 199.459.000 pesetas (1.199.000 euros), y la cantidad restante equivalente a 4.801.000 euros procederá de otras reservas libres.*

*La proporción será de una acción nueva por cada once antiguas.*

*En consecuencia el capital social, tras estas operaciones, quedaría en 72.000.000 de euros.*

*En consecuencia el artículo 7º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:*

#### **ARTÍCULO 7º**

---

**CAPITAL SOCIAL.-** El capital social se fija en 72.000.000 Euros (SETENTA Y DOS MILLONES de Euros), representado por 12.000.000 acciones, de 6 Euros de valor nominal, todas de igual clase y serie.

Las acciones que integran el capital social están totalmente suscritas y desembolsadas.

*Para este aumento sirve de base el balance cerrado al 31 de Diciembre de 2000, auditado por los Auditores de la Compañía ERNST & YOUNG y aprobado por la Junta General en el primer punto del Orden del Día.*

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

4. Renovación parcial del Consejo de Administración.

*Correspondiendo estatutariamente cesar como Vocal del Consejo de Administración a D. ANTONIO BASAGOITI GARCÍA-TUÑÓN, se propone a la Junta General de Accionistas su reelección por un período de cinco años. El Consejo también propone a la Junta designar Vocal del Consejo de Administración a ABADA, S.A., representada por D. MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ, por un período de cinco años. En consecuencia se propone a la Junta General de Accionistas se fije en diez el número de Vocales del Consejo de Administración.*

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

---

5. Renovación de la designación de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

*Se propone designar Auditores de Cuentas de PESCANOVA, S.A. y Grupo Consolidado, por un período de un año (Ejercicio 2001), una vez finalizado su período inicial de nombramiento, todo ello al amparo del artículo 204.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la Firma ERNST & YOUNG, S.A. Y CIA. S.R.C., inscrita en el R.M. n1 ° de Madrid, hoja n° 87.690, folio 68, tomo 9.364, general 8.130 de la Sección 3ª, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y en la Sección de Sociedades del REA del Consejo General de Colegios de Economistas de España, CIF C78970506, a los efectos establecidos en los artículos 204 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.*

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

6. Autorización al consejo de Administración para adquirir acciones propias, y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades anónimas.

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos dieciocho meses, pueda adquirir, por cualesquiera de las modalidades legalmente permitidas, acciones de la propia sociedad, hasta la cifra máxima legalmente*

*permitida del 5% del capital social, a un cambio máximo que resulte de incrementar en un 20% la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición y a un cambio mínimo que resulte de descontar un 20% a la cotización media del valor durante el mes anterior a la adquisición, todo ello con cumplimiento de los demás requisitos legales.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 26 de Mayo de 2000, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.*

#### **PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:**

7. Autorización al Consejo de Administración para emitir, bonos obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que la Junta decida de conformidad a Ley.

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos cinco años , pueda emitir Bonos, obligaciones o valores similares , simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y condiciones que libremente decida , cuyo importe no será superior al legalmente establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 26 de Mayo de 2000, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.*

---

#### **PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:**

8. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Obligaciones y otros valores de Renta Fija Convertibles, y consiguiente autorización para aumentar el Capital social, en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio consejo decida que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de 5 años

*Se propone facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para que durante los próximos cinco años, y en una o varias veces pueda emitir y poner en circulación obligaciones u otros valores*

***de Renta fija convertibles en acciones y consiguiente autorización para aumentar el capital Social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización.***

***Dejar sin efecto la autorización de similar contenido concedida al consejo en la Junta celebrada el 26 de Mayo de 2000, que a todos los efectos queda sustituida por la presente autorización.***

---

#### **PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:**

9. Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad.

***Con el fin de que la Sociedad tenga la mayor agilidad para modificar la cifra de capital social en el momento que se considere más oportuno según las circunstancias económicas del momento, se propone a la Junta General de Accionistas autorice al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. La autorización se concreta a la cifra de 33.000.000 de euros.***

#### **PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

10. Modificación del valor nominal de las acciones, fijando éste en 4 euros por acción, mediante el canje de 2 acciones antiguas por 6 euros de valor nominal por 3 acciones nuevas de 4 euros de valor nominal, y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para su ejecución, en el momento en que lo considere oportuno.

*Para facilitar la negociación de las acciones de la Sociedad, se propone a la Junta General de Accionistas facultar al Consejo para modificar el valor nominal de las acciones de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos de la Sociedad.*

**PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA**

11. Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos adoptados, y efectuar el depósito de las Cuentas anuales en el Registro Mercantil.

*Se propone indistintamente al Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Fernández de Sousa-Faro y al Secretario D. Luis Bernaldo de Quirós Fernández para la solemnización y/o ejecución de los acuerdos precedentemente adoptados, así como para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.*

**PUNTO DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:**

12. Redacción y aprobación del acta en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de la Ley de Sociedades Anónimas.

*Se propone la aprobación del Acta mediante la designación de interventores.*



- Fijar en diez el número de componentes del Consejo de Administración.

Fdo. Manuel Fernández de Sousa-Faro

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**